



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0028-2017-MPH/VRAEM/A

Huanta, 10 de febrero de 2017

**VISTO:**

El informe N° 004-2017-MPH/SGIP-FGON-JDFEO, de fecha 05 de enero de 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Infraestructura Pública el Ing. FELIPE GUSTAVO ORIUNDO NUÑEZ, en su condición de responsable de Evaluación de los Expedientes Técnicos, aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE HUALLHUAYOCC ALTO, UYUVIRCA Y ESPIRITU SANTO, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", dicho proyecto se encuentra registrado en Banco de Proyectos con Código SNIP N°279298 y demás actuados.

La carta N°02-2017-SJO/PROY de fecha 03 de enero de 2017, del consultor de la formulación del Expediente del mencionado Proyecto.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N°27972: describe Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a la ley N°27293; ley del sistema nacional de Inversión Pública y Resolución de Contraloría N°195-88-CG, establece que toda Obra Pública de contar con Expediente Técnico Aprobado, sujeto a Evaluación y control durante el proceso de ejecución, para luego determinar el monto total de inversión y cumplimiento de las metas propuestas.

Que, la Oficina de la Sub Gerencia de Infraestructura Pública, es un Órgano estructurado para la ejecución de la Municipalidad, encargada de Programar, formular, evaluar y opinar sobre los estudios y Expedientes técnicos previas a su ejecución y [o] búsqueda de financiamiento, por consiguiente, en la fecha 03 de enero del 2017 mediante la carta N°02-2017-SJO/PROY, el Ing. SERAPIO JUSCAMAITA OREJON contratado como Consultor para la formulación del Expediente Técnico del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE HUALLHUAYOCC ALTO, UYUVIRCA Y ESPIRITU SANTO, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", con Código SNIP N°279298, manifiesta haber terminado con la subsanación de las observaciones y actualización del presupuesto realizadas por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano-PNSU del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y por Sub Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Huanta al mencionado Ministerio para su financiamiento correspondiente.

Que, mediante el INFORME N°004-2017-MPH/SGIP-FGON-JDFEO de fecha 05 de enero de 2017, el Sub Gerente de

*Juntos hacemos más ...!*

